ESPECTÁCULOS PIROMUSICALES Y FUENTES MUSICALES.

M0400487 - M1000487 - M0403200 - M1003200

	TARIFA
Espectáculos con taquilla	**4,5 %** de los ingresos en taquilla, previa deducción del IVA.
Espectáculos sin taquilla	**4,5 %** del presupuesto de gastos, necesario para la celebración del espectáculo.

En ambos supuestos con un mínimo garantizado de **338,55 €** por cada función o pase del espectáculo.

En los supuestos en que se vaya a llevar a cabo la utilización singular y concreta de una o varias obras y por tratarse de una adaptación se deberá solicitar la autorización de sus titulares, quienes podrían prohibir excepcionalmente dicho uso, para aplicar la tarifa determinada.

Queda expresamente excluido de este epígrafe cualquier utilización del repertorio que tenga previsto un epígrafe tarifario específico en las TARIFAS GENERALES.

Descuentos sobre las tarifas, conforme a las condiciones previstas en las notas preliminares del catálogo de tarifas de SGAE que afectan al Capítulo I (Derechos de Comunicación Pública):

	DESCUENTOS
Domiciliación	**5,00 %**